

	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Código: PGRF.04
	PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA		Versión: 04
			Página 1 de 5
Revisó: Jefe División Planta Física Profesional Coordinación Ambiental Profesional División Planta Física Profesional Coordinación de Calidad	Aprobó: Rector	Fecha de aprobación: Julio 15 de 2011 Resolución No. 1106	

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Industrial de Santander en su campus principal y sedes, cuenta con una gran diversidad de flora y fauna que amerita su cuidado y conservación por parte de las generaciones actuales y futuras, razón por la cual, se hace necesario proponer un programa que contribuya al fomento de buenas practicas en esta materia.

Este programa, además de dar a conocer la biodiversidad presente en las diferentes sedes, emprende la tarea de contribuir con la recuperación de aquellas especies nativas que puedan estar actualmente en peligro y aportar al mantenimiento de la biodiversidad regional.

El programa tendrá en cuenta el manejo adecuado de las especies vegetales presentes en las diferentes sedes de la Universidad, con el fin de no interrumpir con la dinámica ecológica de las especies animales migratorias que hacen estación en las mismas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la conservación y el manejo adecuado de la diversidad de flora y fauna presente en la Universidad Industrial de Santander teniendo en cuenta las características ambientales de la región.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar programas y estrategias de conservación encaminados a proteger las especies biológicas.
- Realizar y mantener actualizados los reportes de monitoreo de flora y fauna a través de monitoreos, con el objetivo de conocer y conservar las especies biológicas presentes en la Universidad.
- Dar a conocer a la comunidad en general los resultados de la Biodiversidad presente en la Universidad.
- Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, mediante la constante investigación, garantizando el cumplimiento de los respectivos requisitos legales.

	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA	Código: PGRF.04
		Versión: 04
	PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA	Página 2 de 5

3. ALCANCE

Aplica para todas las sedes de la Universidad Industrial de Santander y partes interesadas.

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Biodiversidad o diversidad biológica:** Se refiere al conjunto de los seres vivos que habitan en la tierra, y comprende los genes, las especies, los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que éstos forman parte.
- **Disminución de la calidad paisajística:** Es la alteración de la calidad visual, en los valores escénicos, formas y elementos naturales que contribuyen al disfrute estético.
- **Desarrollo sostenible, perdurable o sustentable:** Posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.
- **Especie nativa:** Es una especie que pertenece a una región o ecosistema determinados. Su presencia en esa región es el resultado de fenómenos naturales sin intervención humana. Los organismos naturales, en contraste con organismos domesticados, tienen su propia área de distribución dentro de la cual se consideran nativos. Si los humanos los sacan de esa región se les considera introducidos.
- **Fauna silvestre y acuática:** Se denomina al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje.
- **Manejo sostenible de la fauna silvestre y acuática:** Se entiende como la utilización de estos componentes de la biodiversidad, de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución en el largo plazo y se mantengan las posibilidades para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

5. NORMATIVA

- Ley 611 de 2000. Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática.
- Ley 309 de 2000. Sobre la Investigación, Enseñanza y el promover actividades en búsqueda del cuidado del medio ambiente.
- Ley 84 de 1989: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.

	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA	Código: PGRF.04
	PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA	Versión: 04
		Página 3 de 5

- Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamentan las actividades que se relacionan con la fauna silvestre y sus productos.
- Decreto 2811 de 1974. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Resolución 2064 de 2010: Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.

6. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefe División Planta Física, Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental y funcionario asignado en sede.

Nota: En los casos que se requiera el apoyo de otras Unidades para el desarrollo de las actividades que se planteen en este programa, se informará con anticipación al jefe o líder del proceso correspondiente para gestionar oportunamente su colaboración.

7. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

Aplica a partir de la fecha de aprobación del documento y se revisará periódicamente, para su actualización en caso de ser requerido.

8. CONTENIDO

Algunos procesos naturales sumados a la constante interacción antrópica han afectado dramáticamente al medio ambiente en sus principales componentes. La deforestación y tala de bosques han llevado a la extinción local de varias especies de organismos propios de los ecosistemas, reduciendo la diversidad biológica. Pese a lo anterior, los esfuerzos por preservar y conservar dicha diversidad se hacen evidentes cada día, por ende, entre más información se tenga sobre la flora y la fauna presente en el medio, menor debe ser el impacto que se genere desde las labores antrópicas.

Lo anterior, implica ampliar la base de información sobre los organismos presentes en el entorno de la Universidad, monitorear el impacto de las estrategias encaminadas a conservar dicha diversidad biológica, reforestar áreas con especies vegetales nativas propias del bosque seco tropical, entre otras.

Es así como en la Universidad Industrial de Santander se plantea desde los diferentes conocimientos académicos existentes, la generación e implementación de estrategias encaminadas a conservar la Flora y Fauna existente, entendiendo que se debe maximizar el respeto por las demás formas de vida, sin desconocer las condiciones que la naturaleza permite.

	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA	Código: PGRF.04
		Versión: 04
	PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA	Página 4 de 5

8.1 PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA

#	Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia
1	Revisar monitoreos de flora y fauna	División Planta Física Funcionario asignado en sede. Escuela de Biología	Según necesidades o requerimientos	Reportes de monitoreos de flora y fauna
2	Implementar prácticas de recuperación en áreas afectadas	División Planta Física Funcionario asignado en sede. Escuela de Biología	Según necesidades o requerimientos	Reportes de recuperación en áreas afectadas
3	Ejecutar el mantenimiento y recuperación del lago del campus principal	División Planta Física Escuela de Biología	Semestral	Reportes de mantenimiento y recuperación del lago
4	Identificar en las UAA proyectos enfocados a la planificación, manejo y aprovechamiento de la flora y fauna en la Universidad.	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Semestral	Reportes de proyectos
5	Realizar actividades de sensibilización o campañas del componente de flora y fauna.	División Planta Física Funcionario asignado en sede. Escuela de Biología	Semestral	Correos, Folletos, cartillas, videos, infografías, comunicaciones, otros
Recursos: para la ejecución del programa se recurrirá a los recursos dispuestos por la Universidad, como es el caso de mobiliario, equipos de cómputo, salas de reuniones, auditorios de conferencias, plataformas tecnológicas de comunicación y personal de la Universidad con el conocimiento que se requiera según el tema. En el caso de requerirse recursos económicos serán gestionados y sujetos a aprobación por parte de las directivas.				

8.2 INDICADORES

A continuación, se plantean algunos indicadores que permiten evidenciar el avance en cuanto a la conservación y manejo de la flora y fauna.

	PROCESO RECURSOS FÍSICOS	Código: PGRF.04
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA	Versión: 04
	PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA	Página 5 de 5

Indicador	Fórmula	Responsable	Frecuencia de medición	Meta
Conservación de áreas verdes de la Universidad	$(\text{Área verde conservada} / \text{Área verde total}) * 100\%$	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Anual	70% del área verde actual de la Universidad
% de cumplimiento	$\% \text{ cumplimiento} = (\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades planeadas}) * 100$	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Anual	90% de las actividades planteadas por vigencia

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Julio 15 de 2011	Creación del documento
02	Mayo 09 de 2012	Se modificaron actividades y se modificaron los indicadores.
03	Abril 17 de 2017	Modificación de la codificación del documento, teniendo en cuenta que el proceso de Recursos Físicos adopta Gestión ambiental como un subproceso.
04	Octubre 16 de 2024	- Según reorganización del proceso Recursos Físicos, los documentos de gestión ambiental se incorporan al Subproceso de Asesoría Especializada, por lo cual se ajusta el encabezado del formato. - Se realiza modificación y estructura del programa - Modificación, inclusión y eliminación de actividades. - Modificación de indicadores. - Revisión de normativa.